



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: lunes, 12 de Junio de 2017

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA 2017

1779

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, de 1 de Junio de 2017 (punto nº 13) por el que se convocan las subvenciones destinadas a Clubes Deportivos de la Provincia de Guadalajara durante el año 2017.

BDNS (Identif):349836

De conformidad con lo previsto en los artículos 20, letra a, apartado 8, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Diputación de Provincial de Guadalajara <http://www.dguadalajara.es/web/guest/deportes-juventud> .

Primero. Beneficiarios.- podrán acogerse a la subvenciones de esta convocatoria todos los clubes deportivos de la provincia de Guadalajara que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha.

Segundo. Objeto.- Serán objeto de subvención todas las actividades deportivas de los clubes radicados en la provincia de Guadalajara.

Tercero. Bases Regulatoras.- Ordenanza General de Concesión de Subvenciones



publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 17 de mayo de 2004.

Cuarta. Cuantía.- La cuantía total de las subvenciones asciende a 40.000 € con cargo a la partida presupuestaria 341. 481.01 del presupuesto del ejercicio 2017 de la Excm. Diputación de Guadalajara.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.- Se realizara en el Registro General de la Corporación o mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Será de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.P de Guadalajara.

Sexto. Otros Datos.- El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de presentación de los justificantes de las subvenciones concedidas finaliza el día 30 de noviembre de 2017. Guadalajara a 6 de Junio de 2017.

El Presidente de la Diputación de Guadalajara. Fdo. Jose Manuel Latre Rebled